



ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 047 CONCEJO MUNICIPAL 2012 - 2016

CAUQUENES, 20 DE MARZO DEL 2015.-




ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



CONCEJO MUNICIPAL 2012 - 2016



**SESION EXTRAORDINARIA N° 047 DEL CONCEJO MUNICIPAL,
CAUQUENES, 20 DE MARZO DEL 2015.**

1° ASISTENCIA

ALCALDE : SR. JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

CONCEJALES ASISTENTES : SRA. M^a TERESA BURGOA LEON
SR. DOMINGO LEIVA MENA
SR. LUIS MARIO VIGNOLO MOYA
SR. CÉSAR ARAVENA ESPINOZA
SR. LUIS CERONI GARCÍA

CONCEJAL INASISTENTE : SR. FELIPE VERA RODRÍGUEZ

(Nota: Se justifica inasistencia del Concejal Sr. Felipe Vera Rodríguez por encontrarse en cometido funcionario en Pasantía Internacional Miami E.E.U.U de acuerdo a Decreto Exento 1881 del 10 de Marzo del 2015)

SECRETARIA MUNICIPAL : SRA. ILSE ARANÍS VILCHES

DIRECTIVOS Y ENCARGADOS DE AREAS MUNICIPALES:

ASESOR JURIDICO : SR. RONALD GUAJARDO LOPEZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES : SR. RODRIGO SALGADO M.
DIRECTOR DE OPERACIONES : SR. JENARO BRAVO RAMIREZ
SEC. COM. DE PLANIFICACIÓN : SR. PATRICIO PACHECO CASTRO
DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO : SR. REX BENAVENTE CANALES
DIRECTOR DAEM (S) : SR. FELIPE CORREA URRUTIA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL : SR. GERARDO ARELLANO V.
DIRECTOR CEMENTERIO MUNICIPAL : SR. ALVARO MORAGA LOBOS
ENCARGADO D.D.R. : SR. ANDRES BARRA MIRANDA
ENCARGADO FINANZAS DAEM : SR. CARLOS NILO QUIJADA



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





FUNCIONARIOS MUNICIPALES

:

SRTA. ROSA GONZÁLEZ P.

SR. MOISÉS VALDÉS GONZÁLEZ

2º APERTURA SESION

SR. ALCALDE: En nombre de Dios, de la Patria y de la Comuna, se abre la sesión siendo las 11:15 horas

3º TABLA:

TITULO I

PATENTE DE DISCOTEQUE.

SR. ALCALDE: Cede la palabra al Asesor Jurídico para presentar patente de Discoteque con expendio de bebidas alcohólicas.

ASESOR JURIDICO (RONALD GUAJARDO LOPEZ): Presenta solicitud de patente de Discoteque con expendio de bebidas alcohólicas a nombre de la Sociedad Inversiones Muñoz y Saavedra Ltda., para el local ubicado en Camino a Pocillas km 1 Comuna de Cauquenes, señalando que están todos los antecedentes en regla y no existe ningún inconveniente legal.

SR. ALCALDE: Se abstiene de toda la presentación.

SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES): Pide la documentación de respaldo de la patente presentada.

SR. ALCALDE: Entrega documentación relacionada con la patente de discoteque a la Sra. Secretaria Municipal.

SR. VIGNOLO: Considera que con toda la documentación no hay otra cosa que aprobar.

SR. ARAVENA: Comparte la opinión del Concejal Vignolo.

SRA. BURGOA: Concuerda con aprobar la petición de patentes, pero además felicita a la persona de la discoteque porque la juventud va estar contenta de que por fin va a haber algo en la noche que valga la pena.

SR. CERONI: Considera que está todo en orden y que lo único que le preocupa son los accidentes para evitar.

SR. ALCALDE: Cree que hay que tratar de movilizarse con Carabineros, para que se tomen las medidas del caso.



ILSE ELENA ARANÍS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE EE





SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar otorgar patente definitiva del giro Discotheque con expendio de bebidas alcohólicas a nombre de la Sociedad Inversiones Muñoz y Saavedra Ltda., para el local ubicado en Camino a Pocillas km 1 Comuna de Cauquenes.

SR. ARAVENA: Aprueba otorgar patente definitiva del giro Discotheque con expendio de bebidas alcohólicas a nombre de la Sociedad Inversiones Muñoz y Saavedra Ltda., para el local ubicado en Camino a Pocillas km 1 Comuna de Cauquenes.

SRA. BURGOA: Aprueba otorgar patente definitiva del giro Discotheque con expendio de bebidas alcohólicas a nombre de la Sociedad Inversiones Muñoz y Saavedra Ltda., para el local ubicado en Camino a Pocillas km 1 Comuna de Cauquenes.

SR. VIGNOLO: Aprueba otorgar patente definitiva del giro Discotheque con expendio de bebidas alcohólicas a nombre de la Sociedad Inversiones Muñoz y Saavedra Ltda., para el local ubicado en Camino a Pocillas km 1 Comuna de Cauquenes.

SR. CERONI: Aprueba otorgar patente definitiva del giro Discotheque con expendio de bebidas alcohólicas a nombre de la Sociedad Inversiones Muñoz y Saavedra Ltda., para el local ubicado en Camino a Pocillas km 1 Comuna de Cauquenes.

SR. ALCALDE: Se abstienes de votar.

1.- Se acuerda aprobar otorgar patente definitiva del giro Discotheque con expendio de bebidas alcohólicas a nombre de la Sociedad Inversiones Muñoz y Saavedra Ltda., para el local ubicado en Camino a Pocillas km 1 Comuna de Cauquenes.

TITULO II TRATO DIRECTO PARQUIMETROS.

SR. ALCALDE: Da a conocer que en la situación de los parquímetros, los oferentes que se adjudicaron la licitación no llegaron a tiempo con la boleta de garantía, por tanto, según informe jurídico, esa licitación se declara desierta y se tendría que ver la posibilidad de una nueva licitación, para lo que se ha analizado con varias personas del Municipio la situación y se ha estimado conveniente otorgar incluso con la Jefe de Finanzas y los Directivos, los parquímetros de Cauquenes, al Club Deportivo Independiente de Cauquenes.

SR. LEIVA: Saluda a los presentes y solicita disculpas por el atraso.





SR. ALCALDE: Saluda a Concejal Leiva y agrega que ayer tuvo una reunión con el Presidente del Club Deportivo Independiente de Cauquenes, institución por la que cree hay que velar por toda su transparencia, por ello se les pidió que un grupo no menor de directivos municipales participen directamente en el directorio de esa organización, además de un grupo de cauqueninos connotados y los Concejales quienes por derecho propio podrían participar.

Informa que la administración de finanzas del Club Deportivo Independiente suspendió inmediatamente la participación del Señor Vergara, porque tiene una demanda contra el municipio y es un contrasentido con una demanda contra el municipio este manejando fondos que son del municipio, lo que no significa que los está manejando mal, si no que no puede legalmente, lo que fue aceptado por el directorio de Independiente, lo que significa que la semana que viene o en quince días más esa organización deportiva va a modificar su estructuración, lo que no pasa por la salida del Sr. Franco García ya que ha hecho una brillante labor y que solo debe haber un mayor respaldo, ya que la pretensión es que el año que viene se ingrese a la asociación de fútbol profesional, lo que además significaría a futuro bajar la asignación municipal al Independiente al menos unos tres millones de pesos.

SR. VIGNOLO: Considera que aparte de la persona que dirija el Independiente, no deja de ser el aporte municipal de cien millones al año, por lo que es importante determinar la rebaja de la subvención.

SR. LEIVA: Cree que las reglas deben ser claras en el monto a descontar de la subvención que se otorga.

SR. ALCALDE: Responde que la idea es rebajar lo que el parquímetro otorgue en ingresos, teniendo en cuenta que el municipio va llevar la cuenta corriente a través del tesorero que sería un funcionario municipal, de profesión contador.

SR. ARAVENA: Consulta si ello significa que se va a dar la concesión de los parquímetros a Independiente a través de un trato directo, o se va a licitar por un par de meses e independiente participa como cualquier otro oferente, ya que piensa debe licitarse.

SR. CERONI: Cree que no puede ser por la vía de un trato Directo la Concesión de los parquímetros.

SR. LEIVA: Piensa que corresponde la licitación pública.

ASESOR JURIDICO (SR. RONALD GUAJARDO LOPEZ): Hace ver que legalmente para adjudicar se debe ver el artículo ocho de la ley.



ILSE EYENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





SR. ALCALDE: Señala que el parquímetro lo ha tenido eternamente independiente y que esta es la primera vez que lo tienen unos particulares.

SR. CERONI: Aclara que no es así como lo afirma el Sr. Alcalde.

SR. LEIVA: Comparte lo señalado por el Concejal Sr. Ceroni.

SR. ALCALDE: Insiste que antes cuando Independiente estuvo en el fútbol profesional siempre tuvo la concesión de los parquímetros.

SR. LEIVA: Encuentro buena la idea de que Independiente u otro club o una asociación que abarque a todos los clubes tenga la concesión de los parquímetros, sin embargo insiste en que es importante dejar muy en claro el tema, ya que ello está relacionado con el presupuesto, con respecto a la subvención.

SR. CERONI: Cree que sería bueno darles la oportunidad por uno o dos meses, mientras se hace la licitación.

SR. ALCALDE: Manifiesta estar de acuerdo con las propuestas de los Concejales, sin embargo su preocupación radica en los trabajadores de parquímetros, pero también no es menor que el Independiente no está preparado para asumir la concesión en forma inmediata.

SR. VIGNOLO: Encontrando excelente la idea del Sr. Alcalde y tal como dice el Concejal Leiva, quizás sería bueno que esto se conversara y se viera un poco más y se formara una especie de asociación deportiva en donde ahí va a tener plata el Independiente, los basquetbolistas etc.

SR. ALCALDE: Propone al Concejo dejar a la empresa que estaba con la concesión de los parquímetros, en mérito a que es la única que está preparada para dicha gestión, mientras se licita la concesión.

SR. ARAVENA: Consulta si sería como una prórroga.

SR. ALCALDE: Confirma que sería una prórroga.

SR. CERONI: Pregunta si sería por un plazo de seis meses.

SR. ALCALDE: Prefiere que quede abierta la prórroga hasta que se haga el llamado a licitación pública.

SR. CERONI: Consulta que pasa entonces con Independiente.



ILDE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION (SR. PATRICIO PACHECO CASTRO):
Responde que puede que quede desierta.

SR. LEIVA: Hace ver que también hay otro tema, que no es menor, que el aporte que se le entrega al municipio está considerado en el presupuesto.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Trato Directo para "Concesión de tarjetas de Estacionamiento" con el Sr. Jorge Aguilera Moya R.U.T. N° 7.218.905-1 por el lapsus de tiempo en que se afine administrativamente el proceso de Licitación, considerando en ello el Principio de la Continuidad del Servicio.

SR. ARAVENA: Aprueba Trato Directo para "Concesión de tarjetas de Estacionamiento" con el Sr. Jorge Aguilera Moya R.U.T. N° 7.218.905-1 por el lapsus de tiempo en que se afine administrativamente el proceso de Licitación, considerando en ello el Principio de la Continuidad del Servicio.

SR. LEIVA: Aprueba Trato Directo para "Concesión de tarjetas de Estacionamiento" con el Sr. Jorge Aguilera Moya R.U.T. N° 7.218.905-1 por el lapsus de tiempo en que se afine administrativamente el proceso de Licitación, considerando en ello el Principio de la Continuidad del Servicio.

SRA. BURGOA: Aprueba Trato Directo para "Concesión de tarjetas de Estacionamiento" con el Sr. Jorge Aguilera Moya R.U.T. N° 7.218.905-1 por el lapsus de tiempo en que se afine administrativamente el proceso de Licitación, considerando en ello el Principio de la Continuidad del Servicio.

SR. VIGNOLO: Aprueba Trato Directo para "Concesión de tarjetas de Estacionamiento" con el Sr. Jorge Aguilera Moya R.U.T. N° 7.218.905-1 por el lapsus de tiempo en que se afine administrativamente el proceso de Licitación, considerando en ello el Principio de la Continuidad del Servicio.

SR. CERONI: Aprueba Trato Directo para "Concesión de tarjetas de Estacionamiento" con el Sr. Jorge Aguilera Moya R.U.T. N° 7.218.905-1 por el lapsus de tiempo en que se afine administrativamente el proceso de Licitación, considerando en ello el Principio de la Continuidad del Servicio.

SR. ALCALDE: Aprueba Trato Directo para "Concesión de tarjetas de Estacionamiento" con el Sr. Jorge Aguilera Moya R.U.T. N° 7.218.905-1 por el lapsus de tiempo en que se afine administrativamente el proceso de Licitación, considerando en ello el Principio de la Continuidad del Servicio.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





2.- Se acuerda aprobar Trato Directo para "Concesión de tarjetas de Estacionamiento" con el Sr. Jorge Aguilera Moya R.U.T. N° 7.218.905-1 por el lapsus de tiempo en que se afine administrativamente el proceso de Licitación, considerando en ello el Principio de la Continuidad del Servicio.

TITULO III

DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN PARQUIMETROS.

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANIS VILCHES): Consulta sobre el acuerdo anterior relacionado con el Certificado de Acuerdo N°878 en que se acuerda aprobar adjudicación y posterior contratación para la licitación "CONCESION DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO AÑO 2015 PARA LA CIUDAD DE CAUQUENES"; a NICOLE ANTONIETA ORTEGA ACOSTA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y PARQUIMETROS

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar dejar sin efecto los Certificados de Acuerdo N°878 en que se acuerda aprobar adjudicación y posterior contratación para la licitación "CONCESION DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO AÑO 2015 PARA LA CIUDAD DE CAUQUENES"; a NICOLE ANTONIETA ORTEGA ACOSTA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y PARQUIMETROS E.I.R.L., R.U.T. 76.474.841-7, por un valor de aporte mensual de \$2.600.000 (impuesto incluido), un valor o precio boleto parquímetro a cobrar al usuario por media hora de estacionamiento en el área concesionada de \$220, la contratación de 30 personas (5400/45/4) y por un periodo de 10 meses desde Marzo a Diciembre de 2015 de fecha 25.02.2015 y N° 882 de fecha 03.03.2015 en que se acuerda aprobar ratificar adjudicación y posterior contratación para la licitación "CONCESION DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO AÑO 2015 PARA LA CIUDAD DE CAUQUENES"; a NICOLE ANTONIETA ORTEGA ACOSTA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y PARQUIMETROS E.I.R.L., R.U.T. 76.474.841-7, por un valor de aporte mensual de \$2.600.000 (impuesto incluido), un valor o precio boleto parquímetro a cobrar al usuario por media hora de estacionamiento en el área concesionada de \$220, la contratación de 30 personas (5400/45/4) y por un periodo de 10 meses desde Marzo a Diciembre de 2015.

SR. ARAVENA: Aprueba dejar sin efecto los Certificados de Acuerdo N°878 en que se acuerda aprobar adjudicación y posterior contratación para la licitación "CONCESION DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO AÑO 2015 PARA LA CIUDAD DE CAUQUENES"; a NICOLE ANTONIETA ORTEGA ACOSTA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y PARQUIMETROS E.I.R.L., R.U.T. 76.474.841-7, por un valor de aporte mensual de \$2.600.000 (impuesto incluido), un valor o precio boleto parquímetro a cobrar al usuario por media hora de estacionamiento en el área concesionada de \$220, la contratación de 30 personas (5400/45/4) y por un



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





periodo de 10 meses desde Marzo a Diciembre de 2015 de fecha 25.02.2015 y N° 882 de fecha 03.03.2015 en que se acuerda aprobar ratificar adjudicación y posterior contratación para la licitación "CONCESION DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO AÑO 2015 PARA LA CIUDAD DE CAUQUENES"; a NICOLE ANTONIETA ORTEGA ACOSTA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y PARQUIMETROS E.I.R.L., R.U.T. 76.474.841-7, por un valor de aporte mensual de \$2.600.000 (impuesto incluido), un valor o precio boleto parquímetro a cobrar al usuario por media hora de estacionamiento en el área concesionada de \$220, la contratación de 30 personas (5400/45/4) y por un periodo de 10 meses desde Marzo a Diciembre de 2015.

SR. LEIVA: Aprueba dejar sin efecto los Certificados de Acuerdo N°878 en que se acuerda aprobar adjudicación y posterior contratación para la licitación "CONCESION DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO AÑO 2015 PARA LA CIUDAD DE CAUQUENES"; a NICOLE ANTONIETA ORTEGA ACOSTA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y PARQUIMETROS E.I.R.L., R.U.T. 76.474.841-7, por un valor de aporte mensual de \$2.600.000 (impuesto incluido), un valor o precio boleto parquímetro a cobrar al usuario por media hora de estacionamiento en el área concesionada de \$220, la contratación de 30 personas (5400/45/4) y por un periodo de 10 meses desde Marzo a Diciembre de 2015 de fecha 25.02.2015 y N° 882 de fecha 03.03.2015 en que se acuerda aprobar ratificar adjudicación y posterior contratación para la licitación "CONCESION DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO AÑO 2015 PARA LA CIUDAD DE CAUQUENES"; a NICOLE ANTONIETA ORTEGA ACOSTA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y PARQUIMETROS E.I.R.L., R.U.T. 76.474.841-7, por un valor de aporte mensual de \$2.600.000 (impuesto incluido), un valor o precio boleto parquímetro a cobrar al usuario por media hora de estacionamiento en el área concesionada de \$220, la contratación de 30 personas (5400/45/4) y por un periodo de 10 meses desde Marzo a Diciembre de 2015.

SRA. BURGOA: Aprueba dejar sin efecto los Certificados de Acuerdo N°878 en que se acuerda aprobar adjudicación y posterior contratación para la licitación "CONCESION DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO AÑO 2015 PARA LA CIUDAD DE CAUQUENES"; a NICOLE ANTONIETA ORTEGA ACOSTA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y PARQUIMETROS E.I.R.L., R.U.T. 76.474.841-7, por un valor de aporte mensual de \$2.600.000 (impuesto incluido), un valor o precio boleto parquímetro a cobrar al usuario por media hora de estacionamiento en el área concesionada de \$220, la contratación de 30 personas (5400/45/4) y por un periodo de 10 meses desde Marzo a Diciembre de 2015 de fecha 25.02.2015 y N° 882 de fecha 03.03.2015 en que se acuerda aprobar ratificar adjudicación y posterior contratación para la licitación "CONCESION DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO AÑO 2015 PARA LA CIUDAD DE CAUQUENES"; a NICOLE ANTONIETA ORTEGA ACOSTA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





PARQUIMETROS E.I.R.L., R.U.T. 76.474.841-7, por un valor de aporte mensual de \$2.600.000 (impuesto incluido), un valor o precio boleto parquímetro a cobrar al usuario por media hora de estacionamiento en el área concesionada de \$220, la contratación de 30 personas (5400/45/4) y por un periodo de 10 meses desde Marzo a Diciembre de 2015.

SR. VIGNOLO: Aprueba dejar sin efecto los Certificados de Acuerdo N°878 en que se acuerda aprobar adjudicación y posterior contratación para la licitación "CONCESION DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO AÑO 2015 PARA LA CIUDAD DE CAUQUENES"; a NICOLE ANTONIETA ORTEGA ACOSTA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y PARQUIMETROS E.I.R.L., R.U.T. 76.474.841-7, por un valor de aporte mensual de \$2.600.000 (impuesto incluido), un valor o precio boleto parquímetro a cobrar al usuario por media hora de estacionamiento en el área concesionada de \$220, la contratación de 30 personas (5400/45/4) y por un periodo de 10 meses desde Marzo a Diciembre de 2015 de fecha 25.02.2015 y N° 882 de fecha 03.03.2015 en que se acuerda aprobar ratificar adjudicación y posterior contratación para la licitación "CONCESION DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO AÑO 2015 PARA LA CIUDAD DE CAUQUENES"; a NICOLE ANTONIETA ORTEGA ACOSTA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y PARQUIMETROS E.I.R.L., R.U.T. 76.474.841-7, por un valor de aporte mensual de \$2.600.000 (impuesto incluido), un valor o precio boleto parquímetro a cobrar al usuario por media hora de estacionamiento en el área concesionada de \$220, la contratación de 30 personas (5400/45/4) y por un periodo de 10 meses desde Marzo a Diciembre de 2015.

SR. CERONI: Aprueba dejar sin efecto los Certificados de Acuerdo N°878 en que se acuerda aprobar adjudicación y posterior contratación para la licitación "CONCESION DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO AÑO 2015 PARA LA CIUDAD DE CAUQUENES"; a NICOLE ANTONIETA ORTEGA ACOSTA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y PARQUIMETROS E.I.R.L., R.U.T. 76.474.841-7, por un valor de aporte mensual de \$2.600.000 (impuesto incluido), un valor o precio boleto parquímetro a cobrar al usuario por media hora de estacionamiento en el área concesionada de \$220, la contratación de 30 personas (5400/45/4) y por un periodo de 10 meses desde Marzo a Diciembre de 2015 de fecha 25.02.2015 y N° 882 de fecha 03.03.2015 en que se acuerda aprobar ratificar adjudicación y posterior contratación para la licitación "CONCESION DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO AÑO 2015 PARA LA CIUDAD DE CAUQUENES"; a NICOLE ANTONIETA ORTEGA ACOSTA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y PARQUIMETROS E.I.R.L., R.U.T. 76.474.841-7, por un valor de aporte mensual de \$2.600.000 (impuesto incluido), un valor o precio boleto parquímetro a cobrar al usuario por media hora de estacionamiento en el área concesionada de \$220, la contratación de 30 personas (5400/45/4) y por un periodo de 10 meses desde Marzo a Diciembre de 2015.



ELENA ARANÍ VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





SR. ALCALDE: Aprueba dejar sin efecto los Certificados de Acuerdo N°878 en que se acuerda aprobar adjudicación y posterior contratación para la licitación "CONCESION DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO AÑO 2015 PARA LA CIUDAD DE CAUQUENES"; a NICOLE ANTONIETA ORTEGA ACOSTA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y PARQUIMETROS E.I.R.L., R.U.T. 76.474.841-7, por un valor de aporte mensual de \$2.600.000 (impuesto incluido), un valor o precio boleto parquímetro a cobrar al usuario por media hora de estacionamiento en el área concesionada de \$220, la contratación de 30 personas (5400/45/4) y por un periodo de 10 meses desde Marzo a Diciembre de 2015 de fecha 25.02.2015 y N° 882 de fecha 03.03.2015 en que se acuerda aprobar ratificar adjudicación y posterior contratación para la licitación "CONCESION DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO AÑO 2015 PARA LA CIUDAD DE CAUQUENES"; a NICOLE ANTONIETA ORTEGA ACOSTA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y PARQUIMETROS E.I.R.L., R.U.T. 76.474.841-7, por un valor de aporte mensual de \$2.600.000 (impuesto incluido), un valor o precio boleto parquímetro a cobrar al usuario por media hora de estacionamiento en el área concesionada de \$220, la contratación de 30 personas (5400/45/4) y por un periodo de 10 meses desde Marzo a Diciembre de 2015.

3.- Se acuerda aprobar dejar sin efecto los Certificados de Acuerdo N°878 en que se acuerda aprobar adjudicación y posterior contratación para la licitación "CONCESION DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO AÑO 2015 PARA LA CIUDAD DE CAUQUENES"; a NICOLE ANTONIETA ORTEGA ACOSTA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y PARQUIMETROS E.I.R.L., R.U.T. 76.474.841-7, por un valor de aporte mensual de \$2.600.000 (impuesto incluido), un valor o precio boleto parquímetro a cobrar al usuario por media hora de estacionamiento en el área concesionada de \$220, la contratación de 30 personas (5400/45/4) y por un periodo de 10 meses desde Marzo a Diciembre de 2015 de fecha 25.02.2015 y N° 882 de fecha 03.03.2015 en que se acuerda aprobar ratificar adjudicación y posterior contratación para la licitación "CONCESION DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO AÑO 2015 PARA LA CIUDAD DE CAUQUENES"; a NICOLE ANTONIETA ORTEGA ACOSTA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y PARQUIMETROS E.I.R.L., R.U.T. 76.474.841-7, por un valor de aporte mensual de \$2.600.000 (impuesto incluido), un valor o precio boleto parquímetro a cobrar al usuario por media hora de estacionamiento en el área concesionada de \$220, la contratación de 30 personas (5400/45/4) y por un periodo de 10 meses desde Marzo a Diciembre de 2015.



LSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





TITULO IV
INAUGURACIÓN LICEO ANTONIO VARAS .

SR. ALCALDE: Da a conocer que se va a hacer la inauguración del año escolar en el Liceo Antonio Varas, tema en el que ha mandado en reiteradas ocasiones invitación a la Intendencia Regional y a su amigo Rigoberto Espinoza, para hacer el año escolar en Cauquenes y nunca ha tenido respuesta y que solo hace dos minutos recibió la invitación de Chanco para asistir a esa comuna al inicio del año escolar, evento al que asiste el Intendente, sin embargo a Cauquenes no se le otorga esa oportunidad, situación que acaba de conversar con el Senador Matta comunicándole que el municipio de Cauquenes va a organizar esa ceremonia, invitando a ello a todas las autoridades, ocasión en que además se inaugurará la recuperación de la infraestructura lo que corresponde sea por el gobierno con su representante que en este caso es el Sr. Gobernador.

Cuenta que por error del DAEM se hizo una placa que habría que poner en el liceo, que dice "Reconstruyendo un Chile mejor, Liceo Antonio Varas, Obra cofinanciada por el Ministerio de Educación a través del programa de reconstrucción post terremoto dos mil diez, Presidenta de la República, Michelle Bachelet Jeria, Ministro de Educación Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Intendente Hugo Veloso Castro, SEREMI de Educación Rigoberto Espinoza Gutiérrez, Alcalde Juan Carlos Muñoz Rojas, Cauquenes Octubre del dos mil catorce", placa que no va a ser instalada.

SR. LEIVA: Considera que se debe ser cuidadoso, ya que hay un traspaso entre gobiernos, sin embargo, no está de acuerdo con la forma en que se presenta la lectura.

SR. ALCALDE: Desde su punto de vista, protocolariamente cuando se nombra a la Presidenta de la República no puede haber otra autoridad, y en este caso está el intendente, el ministro, el intendente y el SEREMI, por lo que propone, que se haga una placa, igual a las que se han puesto por la recuperación de infraestructura producto del terremoto 27f, por ello su propuesta es "este edificio fue reconstruido en el gobierno de Don Sebastián Piñera Echenique, y entregado en el gobierno de la presidenta Michelle Bachelet Jeria, y abajo con el Alcalde Don Juan Carlos Muñoz Rojas y los Concejales nombre y apellido de cada Concejal.

DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL (SRA. ILSE ARANÍS VILCHES): Consulta si sería solo este Concejo.

SR. ALCALDE: Solicita el pronunciamiento del Concejo Municipal para aprobar Diseño, Contenido, Adquisición e Instalación de Placa Conmemorativa de la Reconstrucción del Liceo Antonio Varas de la Barra de Cauquenes, la cual debe ser ubicada en el ingreso principal del Establecimiento Educacional en la parte



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





inferior de la placa instalada en el frontis con un tamaño igual al de la placa existente en el establecimiento.

SR. ARAVENA: Aprueba Diseño, Contenido, Adquisición e Instalación de Placa Conmemorativa de la Reconstrucción del Liceo Antonio Varas de la Barra de Cauquenes, la cual debe ser ubicada en el ingreso principal del Establecimiento Educacional en la parte inferior de la placa instalada en el frontis con un tamaño igual al de la placa existente en el establecimiento.

SR. LEIVA: Aprueba Diseño, Contenido, Adquisición e Instalación de Placa Conmemorativa de la Reconstrucción del Liceo Antonio Varas de la Barra de Cauquenes, la cual debe ser ubicada en el ingreso principal del Establecimiento Educacional en la parte inferior de la placa instalada en el frontis con un tamaño igual al de la placa existente en el establecimiento.

SRA. BURGOA: Aprueba Diseño, Contenido, Adquisición e Instalación de Placa Conmemorativa de la Reconstrucción del Liceo Antonio Varas de la Barra de Cauquenes, la cual debe ser ubicada en el ingreso principal del Establecimiento Educacional en la parte inferior de la placa instalada en el frontis con un tamaño igual al de la placa existente en el establecimiento.

SR. VIGNOLO: Aprueba Diseño, Contenido, Adquisición e Instalación de Placa Conmemorativa de la Reconstrucción del Liceo Antonio Varas de la Barra de Cauquenes, la cual debe ser ubicada en el ingreso principal del Establecimiento Educacional en la parte inferior de la placa instalada en el frontis con un tamaño igual al de la placa existente en el establecimiento.

SR. CERONI: Aprueba Diseño, Contenido, Adquisición e Instalación de Placa Conmemorativa de la Reconstrucción del Liceo Antonio Varas de la Barra de Cauquenes, la cual debe ser ubicada en el ingreso principal del Establecimiento Educacional en la parte inferior de la placa instalada en el frontis con un tamaño igual al de la placa existente en el establecimiento.

SR. ALCALDE: Aprueba Diseño, Contenido, Adquisición e Instalación de Placa Conmemorativa de la Reconstrucción del Liceo Antonio Varas de la Barra de Cauquenes, la cual debe ser ubicada en el ingreso principal del Establecimiento Educacional en la parte inferior de la placa instalada en el frontis con un tamaño igual al de la placa existente en el establecimiento.

4.- Se acuerda aprobar Diseño, Contenido, Adquisición e Instalación de Placa Conmemorativa de la Reconstrucción del Liceo Antonio Varas de la Barra de Cauquenes, la cual debe ser ubicada en el ingreso principal del Establecimiento Educacional en la parte inferior de la placa instalada en el frontis con un tamaño igual al de la placa existente en el establecimiento.



ILSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE





4° CIERRE SESION:

SR. ALCALDE: Cierra la sesión a las 11:43 horas.

5°.- RESUMEN DE ACUERDOS:

1.- Se acuerda aprobar otorgar patente definitiva del giro Discotheque con expendio de bebidas alcohólicas a nombre de la Sociedad Inversiones Muñoz y Saavedra Ltda., para el local ubicado en Camino a Pocillas km 1 Comuna de Cauquenes.

2.- Se acuerda aprobar Trato Directo para "Concesión de tarjetas de Estacionamiento" con el Sr. Jorge Aguilera Moya R.U.T. N° 7.218.905-1 por el lapsus de tiempo en que se afine administrativamente el proceso de Licitación, considerando en ello el Principio de la Continuidad del Servicio.

3.- Se acuerda aprobar dejar sin efecto los Certificados de Acuerdo N°878 en que se acuerda aprobar adjudicación y posterior contratación para la licitación "CONCESION DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO AÑO 2015 PARA LA CIUDAD DE CAUQUENES"; a NICOLE ANTONIETA ORTEGA ACOSTA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y PARQUIMETROS E.I.R.L., R.U.T. 76.474.841-7, por un valor de aporte mensual de \$2.600.000 (impuesto incluido), un valor o precio boleto parquímetro a cobrar al usuario por media hora de estacionamiento en el área concesionada de \$220, la contratación de 30 personas (5400/45/4) y por un periodo de 10 meses desde Marzo a Diciembre de 2015 de fecha 25.02.2015 y N° 882 de fecha 03.03.2015 en que se acuerda aprobar ratificar adjudicación y posterior contratación para la licitación "CONCESION DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO AÑO 2015 PARA LA CIUDAD DE CAUQUENES"; a NICOLE ANTONIETA ORTEGA ACOSTA ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y PARQUIMETROS E.I.R.L., R.U.T. 76.474.841-7, por un valor de aporte mensual de \$2.600.000 (impuesto incluido), un valor o precio boleto parquímetro a cobrar al usuario por media hora de estacionamiento en el área concesionada de \$220, la contratación de 30 personas (5400/45/4) y por un periodo de 10 meses desde Marzo a Diciembre de 2015.

4.- Se acuerda aprobar Diseño, Contenido, Adquisición e Instalación de Placa Conmemorativa de la Reconstrucción del Liceo Antonio Varas de la Barra de Cauquenes, la cual debe ser ubicada en el ingreso principal del Establecimiento Educativo en la parte inferior de la placa instalada en el frontis con un tamaño igual al de la placa existente en el establecimiento.



MSE ELENA ARANIS VILCHES
DIRECTIVA SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

